



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

245-20

Salta, **19 AGO 2020**
Expediente N° 12.179/20

VISTO la nota presentada por la Sra. Sonia MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la asignación del suplemento por mayor responsabilidad en virtud a la jubilación del Director del Despacho General, Mesa de Entradas y Archivos, Señor Alejandro Héctor SANDOVAL.

Que el Señor SANDOVAL se jubiló a partir del 01 de Agosto del corriente año.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Dirección a fin de continuar con las actividades administrativas.

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 que dice: Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar el Suplemento por mayor responsabilidad a la **Sra. Sonia del Milagro MORALES**, D.N.I. N° 20.920.077, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

245-20

Salta, **19 AGO 2020**
Expediente N° 12.179/20

para cumplir las funciones de Director de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivos – Categoría 2- de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 18 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o sustanciación del respectivo concurso y/o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 4 que reviste la Sra. Morales y las funciones de la Categoría 2, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa